

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO AREA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**Información pública de solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, D/C, de entrada y salida en la subestación de Seseña de la línea Aceca-Valdemoro II. término municipal de Seseña**

De conformidad con lo establecido en la Ley 54 de 1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17 de 2007, de 4 de julio, en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955 de 2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 kv, de entrada y salida en la subestación de Seseña de la línea Aceca-Valdemoro II, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, 28019 Alcobendas (Madrid).

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Tensión nominal: 220 kv.

Tensión más elevada: 245 kv.

Frecuencia: 50 hz.

Categoría: Especial.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores por fase: Dos.

Tipo de conductor: Gull.

Tipo de cable de tierra: AC-50-OPGW-24.

Número cables de tierra: Dos.

Potencia máxima de 800.

Transporte en aéreo (MWA).

Número de apoyos: Dos.

Longitud (metros): 39 y 64.

Zona de aplicación: Zona B.

Cimentaciones: Hormigón.

Puesta a tierra: Picas de toma de tierra doble.

Término municipal afectado: Seseña.

Presupuesto total: 149.761,90 euros.

Finalidad: Dicha instalación resulta necesaria puesto que la zona de Seseña es un área con un consumo significativo con elevadas previsiones de crecimiento a medio plazo. Este suministro se está realizando mediante redes de distribución que con las previsiones de crecimiento existente resulta insuficiente. Por tal motivo, para incrementar la garantía y la fiabilidad del suministro de la zona, está previsto el apoyo desde la red de 220 kV mediante la construcción de la citada línea eléctrica a 220 kV. Dicha instalación se encuentra incluida en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016. Desarrollo de las Redes de Transporte.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54 de 1997, de 27 de noviembre, y en el artículo 149 del citado Real Decreto 1955 de 2000, de 1 de diciembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado

el proyecto de ejecución de la instalación descrita en el Area de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la calle La Plata, número 25, 45071 Toledo, y formularse, por triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955 de 2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 4 de 1999, de modificación de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4 de 1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

**L/a 220 kv de entrada y salida en la SE de Seseña  
Valdemoro II**

**de la L/Aceca -**

**Termino municipal de Seseña.**

Parcela proyecto: 1. Propietarios: Unión Fenosa, avenida de San Luis, número 77, 28033 Madrid. Catastrales: Seseña Navarro, Julián, calle Río Tajo, número 9, 45223 Seseña, Seseña Navarro, Juan, avenida del Mediterráneo, número 4, tercera planta A, 28007 Madrid, Seseña Navarro, Manuel, calle Veinticinco de Octubre, número 19 45223 Seseña y Seseña Navarro, Ricardo, mn en el municipio, 45223. Seseña. Parcela: 81. Polígono: 501. Long. (metros): 103. Servid. vuelo (metros cuadrados): 1.433. Apoyos: 79A y 80A. Sup. apoyos y anillo puesta a tierra (metros cuadrados): 145 y 127. Ocup. temporal (metros cuadrados): 2.800. Clase de cultivo: Labradío seco.

Toledo 19 de junio de 2009.-El Jefe del Area de Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch.  
*N.º I.- 7177*